



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 179 -2023-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

La solicitud de la señora Yane Torres Gomel, esposa del ex trabajador Fermin Claudio Vega Puma, solicitando los subsidios por Luto y Sepelio, Informe N° 063-2023-GRA-PEMS-OA-URH/BS, Informe N° 104-2023-GRA-PEMS-OA-URH/PLLA, Oficio N° 777-2023-GRA-PEMS-OA/URH, Oficio N° 534-2023-GRA/PEMS-OA.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Gerencial N° 410-2007-GRA-PEMS-2.1.1 establece que todos los trabajadores que laboran en el Proyecto Especial Majes Siguas, AUTODEMA, gozan del Subsidio por Luto y Sepelio, así como cuando fallece un familiar directo, consistente en dos remuneraciones totales por subsidio de luto y reconocimiento de hasta dos remuneraciones por gastos de sepelio.

Que, el señor Fermin Claudio Vega Puma ex trabajador de la AUTODEMA, ha percibido una remuneración mensual de S/. 1,178.61 más S/. 500.00 por laudo arbitral/ remuneraciones; montos que sirven de base para el cálculo del Subsidio solicitado.

Que, en autos se encuentra acreditado con el Acta de Defunción del deceso del ex trabajador Fermin Claudio Vega Puma, acaecido el día 06 de abril del 2023, acreditando el entroncamiento la señora Yane Torres Gomel con copia del Acta de Matrimonio del veintisiete julio del 2008 de la Municipalidad Distrital de Condorama y con copia certificada de la Sucesion Intestada, inscrita en la Partida N° 11116736 de la Zona Registral N° X Sede Cusco, en donde se declara como sus herederos únicos y universales a su cónyuge Yane Torres Gomel y sus hijos Maryhory Jackeline Vega Torres y Claudia YHanira Vega Torres, documentos que sustentan la presente, así como los informes que lo evalúan.

Que, mediante Oficio N° 534-2023-GRA-PEMS-OA del 17 de julio del 2023 el Jefe de la Oficina de Administración, solicita la certificación presupuestal del subsidio de luto y sepelio para la señora Yane Torres Gomel Sanca como cónyuge supérstite y sus hijos Maryhory Jackeline Vega Torres y Claudia YHanira Vega Torres del ex trabajador Fermin Claudio Vega Puma.

Que, con Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000001408 del 19 de julio del 2023 la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga la certificación presupuestal.

Que, la señora Yane Torres Gomel Sanca y sus hijos Maryhory Jackeline Vega Torres y Claudia YHanira Vega Torres en calidad de herederos únicos y universales del ex trabajador Fermin Claudio Vega Puma, han acreditado instrumentalmente la filiación y adjunta Boletas de Venta, por los gastos realizados para el sepelio de su cónyuge y padre, situación que les hace merecedores al otorgamiento del subsidio por luto, por lo que resulta procedente acceder al beneficio del subsidio reclamado.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2023-GRA/GR del 13 de julio del 2023



GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reconocer el subsidio por luto y sepelio a favor de la Yane Torres Gomel Sanca y sus hijos Maryhory Jackeline Vega Torres y Claudia YHanira Vega Torres en calidad de herederos únicos y universales del ex trabajador Fermín Claudio Vega Puma, por la suma de tres mil trescientos cincuenta y siete con 22/100 soles (S/. 3,357.22). Y el Subsidio por Sepelio hasta por la cantidad de tres mil trescientos cincuenta y siete con 22/100 soles, que hacen un total de **seis mil setecientos catorce con 44/100 soles (S/. 6,714.44).**

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Oficina de Administración proceda a realizar las acciones respectiva y efectuar el pago indicado en el artículo primero, de acuerdo a Ley.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los VEINTICINCO (25) días del mes de Julio del año dos mil veintitres

REGISTRESE, COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. WALTER P. AGUIRRE ABUHADBA
GERENTE EJECUTIVO

Doc: 5949931
Exp: 3661022